COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 13 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 148/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 370.824, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 1240 de fecha 13 de noviembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 370.824,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 164 /2019 de fecha 13 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 370.824**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	21 y 28	**19.600.000**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	03,10, 11, 24, 29 y 35	**29.952.000**
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	07 y 09	**15.825.000**
COMACO S.R.L.	04, 12, 25, 26 y 36	**27.705.000**
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	01, 02, 08, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 27, 30, 31, 32, 33 y 34	**90.558.000**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	05, 06, 13 y 22	**22.792.000**
TOTAL ADJUDICADO		**206.432.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 206.432.000 (Guaraníes doscientos seis millones cuatrocientos treinta y dos mil).-

2° DISMINUIR el ítem N° 32 a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° DECLARAR DESIERTO el ítem N° 37 por no reunir los requisitos establecidos en el Art 30, Inc b) y c) de la Ley N° 2051/2003.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	18.442.000
2	10	2	0	540	10	3	99	COMARTE	4.350.000
TOTAL									22.792.000

ELECTRO JET - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	30.688.000
2	10	1	0	540	30	1	99	Comando del Ejto FF 30	135.000
2	10	2	0	540	10	3	99	COMARTE	34.665.000
2	10	6	0	540	30	1	12	2DA DC	2.455.000
2	10	7	0	540	10	3	99	COMINGE	990.000
2	10	7	0	540	30	1	99	COMINGE	5.940.000
2	15	4	0	540	10	3	11	ACADEMIL	2.455.000
2	15	4	0	540	30	1	11	ACADEMIL	9.660.000
2	15	8	0	540	10	3	15	ESC INF	3.570.000
TOTAL									90.558.000

COMACO S.R.L. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	24.100.000
2	10	6	0	540	10	3	16	6TA DI	2.880.000
2	15	9	0	540	10	3	11	CIMEFOR	725.000
TOTAL									27.705.000

PARANA COMERCIAL - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	15.825.000
TOTAL									15.825.000

CASA LYONS - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	2.800.000
2	10	7	0	540	30	1	99	COMINGE	16.800.000
TOTAL									19.600.000

TUPI RAMOS GENERALES - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	ADJUDICACION
2	10	1	0	540	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	15.116.000
2	10	6	0	540	30	1	12	2DA DC	1.976.000
2	10	7	0	540	30	1	99	COMINGE	11.872.000
2	15	8	0	540	10	3	15	ESC INF	988.000
TOTAL									29.952.000

TOTAL ADJUDICADO	206.432.000

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército